

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25032 *CARTERA ARTEAGA IRU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EIDO 2003, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
EIDO INTEGRAL SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ARTEAGA LIMPIEZAS INTEGRALES,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BIMEL 2005, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
EL ARCO DE LA RESINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 3 de septiembre de 2012, el Socio Único de la mercantil "Cartera Arteaga Iru, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, acordó la fusión por absorción de las mercantiles "Eido 2003, Sociedad Limitada Unipersonal", "Eido Integral de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", "Arteaga Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal", "Bimel 2005, Sociedad Limitada Unipersonal" y "El Arco de la Resina, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedades absorbidas).

Igualmente, en fecha 3 de septiembre de 2012, la Junta General de Socios de las mercantiles "Eido 2003, Sociedad Limitada Unipersonal", "Eido Integral de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", "Arteaga Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal", "Bimel 2005, Sociedad Limitada Unipersonal" y "El Arco de la Resina, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedades absorbidas) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción referida en el párrafo precedente.

Se manifiesta expresamente que les asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Bilbao, 3 de septiembre de 2012.- Administrador Único de "Cartera Arteaga Iru, Sociedad Limitada", D. Jon López Landa. Administrador Único de "Bimel 2005, Sociedad Limitada", D. José Jaime Bilbao López. Administradores Solidarios de "Eido 2003, Sociedad Limitada Unipersonal", "Eido Integral de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal" y "El Arco de la Resina, Sociedad Limitada Unipersonal", D. Jon López Landa y D. José Jaime Bilbao López. Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de "Arteaga Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", D. Jon López Landa, Ana Rosa Antepara Ercoreca y "Cartera Arteaga Iru, Sociedad Limitada".

ID: A120063782-1

cve: BORME-C-2012-25032